

**ACTA N°01-2025-CS2506P00011: APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**CONCURSO PÚBLICO N°1-2025-ESSALUD-RPA-1**

En La Victoria, a los 03 días del mes de abril del año 2025, a las 12:00 horas, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimientos y Control Patrimonial de la Red Prestacional Almenara, sito en Av. Grau N°800, sexto piso B, distrito de La Victoria, se reunieron los integrantes del comité selección, encargado de la preparación, conducción y realización de la Concurso Público N°1-2025-ESSALUD-RPA-1, cuyo objeto de convocatoria es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE EQUIPO BIOMEDICO DE ALTA TECNOLOGIA: TOMOGRAFO POR EMISION DE POSITRONES CON TOMOGRAFO COMPUTARIZADO (PET/CT) DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR, SIN RESIDENCIA EN EL HNGAI POR 12 MESES.**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	MIGUEL ANGEL RIOS SALVADOR	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			
Primer Miembro	GERMAN ALONSO RODRIGUEZ ALEGRIA	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			
Segundo Miembro	JOHN WILBERT DAZA VALER	Titular	X	Dependencia:	Área Usuaría
		Suplente			

**Antecedentes:**

De acuerdo con el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20512390081	PLATINIUM MEDICA S.A.C.	02/03/2025	Válido		02/03/2025	20512390081	🔍 🗑️ 📄
2	Proveedor con RUC	20536411489	PRIMCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PRIMCO S.A.C.	01/03/2025	Válido		01/03/2025	20536411489	🔍 🗑️ 📄
3	Proveedor con RUC	20562893998	TECNOLOGIA EN MEDICINA S.A.C.	28/02/2025	Válido		28/02/2025	20562893998	🔍 🗑️ 📄
4	Proveedor con RUC	20610931821	J & S HEALTHCARE SOLUTIONS E.I.R.L.	14/03/2025	Válido		14/03/2025	20610931821	🔍 🗑️ 📄

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

En el día y horario señalado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se presentó la siguiente oferta a través del SEACE:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE EQUIPO BIOMEDICO DE ALTA TECNOLOGIA: TOMOGRAFO POR EMISION DE POSITRONES CON TOMOGRAFO COMPUTARIZADO (PET/CT) DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR. SIN RESIDENCIA EN EL HNGAI POR 12			
20610931821	J & S HEALTHCARE SOLUTIONS E.I.R.L.	31/03/2025	19:19:35	Electronico

**De las Bases:**

**1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

*El participante presentara su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.*

*El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.*

Acto seguido, el comité de selección procedió a la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifico la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases, según Cuadro N°01: "Admisibilidad de las ofertas", que forma parte de la presente Acta.



Cabe precisar que en la oferta presentada por el postor J & S HEALTHCARE SOLUTIONS E.I.R.L., en el Anexo N°4, correspondiente al plazo, por error material se adicionó la palabra "calendarios", tal y como se muestra a continuación:

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **12 (doce) meses** calendarios.

Siendo lo correcto solo considerar: "12 (doce) meses"; no obstante, dado que este error no altera el contenido esencial de la oferta, puesto que, se evidencia que el plazo corresponde a los 12 meses establecidos en las bases del presente proceso. Asimismo, teniendo en cuenta el principio de "Eficiencia y Eficacia", por el cual, el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos.

Por lo expuesto, la oferta del proveedor J & S HEALTHCARE SOLUTIONS E.I.R.L., se considera **ADMITIDA**.

Una vez determinada la admisibilidad de las propuestas, se procedió con la evaluación que se detalla en el Cuadro N° 02: "Evaluación de ofertas", que forma parte de la presente Acta.

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si la oferta, según el orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases, el cual se detalla en el Cuadro N°03: "Calificación de las Ofertas", que forma parte de la presente acta.

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados, de acuerdo con el análisis efectuado, otorgando la Buena Pro al proveedor J & S HEALTHCARE SOLUTIONS E.I.R.L., por el Monto Adjudicado de S/ 481,440.00.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna, el presente procedió a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 13:00 horas.



MIGUEL ANGEL RIOS SALVADOR  
Presidente Titular



GERMAN ALONSO RODRIGUEZ ALEGRIA  
Primer Miembro



JOHN WILBERT DAZA VALER  
Segundo Miembro

**CUADRO N° 01**

**CONCURSO PUBLICO N° 1 - 2025 - ESSALUD - RPA - 1 (2506P00011)**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE EQUIPO BIOMEDICO DE ALTA TECNOLOGIA: TOMOGRAFO POR EMISION DE POSITRONES CON TOMOGRAFO COMPUTARIZADO (PET/CT) DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR, SIN RESIDENCIA EN EL HNGAI POR 12 MESES**

**ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS**

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR N° 1
		J & S HEALTHCARE SOLUTIONS E.I.R.L.
a)	Declaracion jurada de datos del postor (anexo N° 01)	SI
b)	Documento que acredite la representacion de quien suscribe la oferta En caso de persona juridica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia de documento nacional de identidad o documento analogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, dl apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes de consorcio que suscriba la promesa de consorcio según corresponda.	SI
c)	Declaracion Jurada de acuerdo con el literal b) del articulo 52 del Reglamento. (anexo N° 02)	SI
d)	Declaracion jurada de cumplimiento de los Terminos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capitulo III de la presente seccion (anexo N° 03)	SI
e)	Declaracion Jurada de Plazo de Prestacion de Servicio . (Anexo N° 4)	SI
f)	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante comun, domicilio comun y las obligaciones a la que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio asi como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	NO CORRESPONDE
g)	El Precio de las ofertas en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 El precio total de la Oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (02) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con dos (02) decimales	SI
<b>ESTADO ADMITITA Y/O NO ADMITIDA</b>		<b>ADMITIDA</b>



CUADRO N° 2

CONCURSO PUBLICO N° 1 - 2025 - ESSALUD - RPA - 1 (2506P00011)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE EQUIPO BIOMEDICO DE ALTA TECNOLOGIA: TOMOGRAFO POR EMISION DE POSITRONES CON TOMOGRAFO COMPUTARIZADO (PET/CT) DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR, SIN RESIDENCIA EN EL HINGAI POR 12 MESES

EVALUACION DE OFERTAS

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	POSTOR	1. ADMISION		2. EVALUACION			ORDEN DE PRELACION
					CUMPLE CON LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS	RESULTADO DE LA ADMISION	PUNTAJE MAXIMO	A. PRECIO		
								SI/NO	ADMITIDA / NO ADMITIDA	
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE EQUIPO BIOMEDICO DE ALTA TECNOLOGIA: TOMOGRAFO POR EMISION DE POSITRONES CON TOMOGRAFO COMPUTARIZADO (PET/CT) DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR, SIN RESIDENCIA EN EL HINGAI POR 12 MESES	SERVICIO	1	J & S HEALTHCARE SOLUTIONS E.I.R.L.	SI	ADMITIDA	100	481,440.00	100.00	1



CUADRO N° 3	
CONCURSO PUBLICO N° 1 - 2025 - ESSALUD - RPA - 1 (2506P00011)	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DE EQUIPO BIOMEDICO DE ALTA TECNOLOGIA: TOMOGRAFO POR EMISION DE POSITRONES CON TOMOGRAFO COMPUTARIZADO (PET/CT) DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR, SIN RESIDENCIA EN EL HNGAI POR 12 MESES	P1
CALIFICACION	
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION	J & S HEALTHCARE SOLUTIONS E.I.R.L.
<b>A. CAPACIDAD LEGAL</b>	CUMPLE
<b>HABILITACION</b> <u>Requisitos</u> El postor deberá contar con la autorización o licencia correspondiente del IPEN (Instituto Peruano de Energía Nuclear) para la prestación del servicio de instalación, mantenimiento y/o reparación de Fuentes de Radiación Ionizante, así mismo para la importación y/o comercialización de fuentes de radiación ionizante en concordancia con la Ley 28028 "Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante" y su respectivo Reglamento.  Norma Técnica N° IR.003.2013. "Requisitos de Protección Radiológica en Diagnostico Medico con Rayos X", aprobado mediante Resolución N°123-13-IPEN/PRES del 03 de junio del 2013.  <u>Acreditacion</u> Copia de documento de autorización de servicios de instalación, mantenimiento y/o reparación de Fuentes de Radiación Ionizante, y copia del documento para la importación y/o comercialización de fuentes de radiación ionizante ambos otorgados por el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) el mismo que deberá estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas.	
<b>B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>	CUMPLE
<b>B .3. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<b>B.3.1. FORMACION ACADEMICA</b> <u>Requisitos:</u> •TÍTULO PROFESIONAL (Especialidad en Ingeniería Electrónica, Ingeniería Biomédica o Ingeniería Mecatrónica), del personal clave requerido como ESPECIALISTA DE CAMPO (02). <u>Acreditacion:</u> El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a> , según corresponda.  En caso TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.	
<b>B.3.2. CAPACITACIÓN</b> <u>Requisitos:</u> 40 horas lectivas y/o su equivalente de 05 días, en Capacitación y/o entrenamiento de fábrica en equipos iguales o similares: (Resonador Magnético, Cámara Gamma SPECT CT de uno o dos cabezales, Tomógrafos Computarizados, PET CT), impartida por el fabricante y/o representante de diversas marcas reconocidas como Philips, General Electric, Toshiba, Canon, Siemens, Hitachi, y Hologic objeto de la convocatoria del personal clave requerido como Especialistas de Campo (02).  18 Horas Capacitación en Seguridad y Protección Radiológica en Radiodiagnóstico Médico, otorgada por el Instituto Peruano de Energía Nuclear para manipular equipos con fuentes de radiaciones ionizantes (radiodiagnóstico) y/o carnet emitido por el OTAN/IPEN con una antigüedad mínima de 05 años contabilizados desde la primera emisión del mismo, para el Especialistas de Campo (02).  <u>Acreditacion:</u> Se acredita con copia de constancias y certificados, Copia de la Licencia Individual emitido por el IPEN/OTAN vigente al momento de su presentación y con una antigüedad mayor a 5 años como mínimo, contabilizados desde la primera emisión del mismo y para las constancias de capacitación en equipos certificados a partir del año 2015 en adelante.	
<b>B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	CUMPLE
<u>Requisitos:</u> Cinco (05) años en mantenimiento de equipos biomédicos de alta tecnología iguales o similares (*) al equipo que se brindara el servicio, y/o Tres (03) años en equipos biomédicos de alta tecnología del mismo fabricante al equipo que se brindara el servicio como mínimo, del personal clave requerido como ESPECIALISTAS DE CAMPO (02).  (*) Se consideran equipos similares al equipo biomédicos de alta tecnología objeto del presente requerimiento a los equipos: Tomógrafo Computarizado, Resonador magnético, PET CT, Cámara Gamma SPECT CT de uno o dos cabezales.  De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.  <u>Acreditacion:</u>	



La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**C.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

**Requisitos :**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800.000.00 (Ochocientos mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de Mantenimiento de Tomógrafos, SPECT/CT , Angiógrafo, Resonadores Magnéticos, PET/CT y Cámara Gamma, Cámara Gamma SPECT de dos cabezales.

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periodica o continua, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

CUMPLE

CALIFICA Y/O DESCALIFICA

CALIFICA

